I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001358

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 02 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Nº103/442/2009 del Administrador Municipal; la carta solicitud presentada por la Directiva y la Profesora Jefe del Octavo año del Colegio San Agustín de Cerrillos; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase al Octavo año del colegio San Agustín, a realizar un Evento a beneficio, el día Sábado 05 de septiembre de 2009, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas del día Domingo 06 de septiembre de 2009, en la calle Paicavi Nº1484, comuna de Cerrillos.

2. La persona responsable de la iniciativa será doña Maria Isabel Cepeda Zurita, Cédula de Identidad Nº07.043.579-9, Profesora Jefe del Octavo año del colegio San Agustín, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mbb
Distribución:
Interesada
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Juridica
Carabineros de Cerrillos
Departamento de Patentes Comercial
Tesorería Municipal
Octavo año del colegio San Agustín
Pag. Web